DECRETO 56 DE 2000

(enero 20)

por el cual se confiere comisión de servicios al exterior al Ministro de Cultura y se hace un encargo.

Nota: Modificado por el Decreto 429 de 2000.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial de las conferidas por los numerales 1°, 18 y 29 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, el artículo 4° del Decreto 1050 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Cultura, doctor Juan Luis Mejía Arango, debe desplazarse a Lima (Perú) del 23 al 25 de enero de 2000, con el objeto de hacer la presentación del proyecto "Encuentros para la Promoción y Difusión del Patrimonio Folclórico de los países Andinos", ante organismos internacionales y entrevistarse con autoridades peruanas;

Que los viáticos durante la estadía en Lima del doctor Juan Luis Mejía Arango, serán sufragados por el Ministerio de Cultura, y los tiquetes aéreos, con cargo al contrato número 833/99 suscrito entre el Ministerio de Cultura y Aviatur S. A.;

Que el Ministro de Cultura doctor Juan Luis Mejía Arango, tiene derecho al reconocimiento y pago de dos días y medio (2.5) por concepto de viáticos, a razón de US$200.00 diarios, sufragados con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2000 del Ministerio de Cultura, según certificado de disponibilidad presupuestal número 38 expedido el 18 de enero de 2000 por el Grupo de Presupuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérese comisión de servicios al exterior al señor Ministro de Cultura, Juan Luis Mejía Arango, para desplazarse a Lima (Perú) del 23 al 25 de enero de 2000, con el objeto de hacer la presentación del proyecto "Encuentros para la Promoción y Difusión del Patrimonio Folclórico de los Países Andinos", ante organismos internacionales y entrevistarse con autoridades peruanas.

Artículo 2°. Modificado por el Decreto 429 de 2000, artículo 1º. El doctor Juan Luis Mejía Arango, tiene derecho al reconocimiento y pago de dos días y medio (2.5) por concepto de viáticos, a razón de US$200.00 diarios para un total de $968.625.00, sufragados con cargo a la Secab convenio 004/98.

Texto inicial: "El doctor Juan Luis Mejía Arango, tiene derecho al reconocimiento y pago de dos días y medio (2.5) por concepto de viáticos, a razón de US$200.00 diarios, sufragados con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2000 del Ministerio de Cultura, según certificado de disponibilidad presupuestal número 38 expedido el 18 de enero del 2000 por el Grupo de Presupuesto.".

Artículo 3°. Encárgase al doctor Germán Alberto Bula Escobar, Ministro de Educación, de las funciones del Despacho del Ministro de Cultura, durante la ausencia del titular.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 20 de enero de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Hernández Celis.